

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario **anual.-**

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 3 celebrada con fecha 08 de Enero del 2015, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria Municipal año 2015, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **139.788.982**, y Decreto Alcaldicio N° 269, de fecha 23 de Enero del 2015, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2015, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** Falencia y Permanencia a los Médicos, y que aprueba el Listado de todas las Asignaciones con sus respectivos porcentajes y monto a Pagar.

2.- El Memorando N° 083 de fecha 05 de Marzo del 2015, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con el Listado de los funcionarios que realizaron una función especial durante el **mes de Marzo de 2015**, revisadas y visadas por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, las Asignaciones Municipales, otorgadas a los funcionarios dependientes de estas Administración de Salud, que realizan una función especial en el Centro de Salud, durante el año 2015, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 10 de la Sesión ordinaria N° 3 celebrada con fecha 08 de Enero del 2015, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2015, para el personal de Salud según Listado adjunto por un monto Total de \$ **139.788.982**, y Decreto Alcaldicio N° 269, de fecha 23 de Enero del 2015, que aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2015, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación Falencia y Permanencia de Médicos**, asignaciones que serán proporcional a la Jornada de trabajo.

2.- Listado de funcionarios que realizaron el 100% de la función especial encomendada durante el **mes de Marzo 2015**, el que se encuentra revisado y visado por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma.-
ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA, MES MARZO 2015.-

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Cumpl.	Período a Cancelar 2015	Motivo de No Desempeño de la Función	Días a Cancelar
AMIGO RIVEROS JAZMIN	Atención Comunitaria por Tens. Sector 2	15 %	100%	Marzo		30
AVENDAÑO LOBOS MARCIA	Jefe Gestión Administrativa	30 %	100%	Marzo		30
BAEZ MERCADO LUCIA	Referente Técnico Salud Sexual y Reproductiva	30%	100%	Marzo		30
CASTRO AGUAYO CAMILA	Encargada de Calidad	20 %	100%	Marzo		30
CASTRO MOYA VIVIANA	Administración bodega PNAC y PACAM	10%	100%	Marzo		30

ERNANDEZ SAAVEDRA CAMILA	Atención Comunitaria por Tens. Sector 1	15%	100%	Marzo	30
HIDALGO FOREWAKER MARIA	Encargada de Capacitación y Formación	20%	100%	Marzo	30
ORDOÑEZ CALDERON MARIA	Encargada de Bodega y útiles de Aseo .	10 %	100%	Marzo	30
ORREGO GARCIA MARIO	Secretario	10 %	100%	Marzo	30
SAAVEDRA LILLO GUIDO	Referente Técnico Odontológico	30%	100%	Marzo	30
VASQUEZ LOBOS ISABEL	Atención Comunitaria por Tens. Sector 3	15%	100%	Marzo	30
TRAMON REYES LETICIA	Referente Técnico Salud Mental	30%	100%	Marzo	30
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	Monitor Sigges	10%	100%	Marzo	30

II.- ASIGNACION DE FALENCIA: (\$ 300.000, Monto que se pagara proporcional a la Jornada de trabajo de cada profesional).-

ASIGNACION DE FALENCIA

Nombres	Asignación	Jornada	Categoría	Periodo a Pagar 2015
Cynthia Camacho Tovar	Falencia	22 horas	A	Marzo
Carolina Castro Sanhueza	Falencia	44 horas	A	Marzo
Víctor Carrasco Ávila	Falencia	44 horas	A	Marzo
Ana Espinosa Mujica	Falencia	22 horas.	A	Marzo
Jorge Moscoso Villalva	Falencia	11 horas	A	Marzo
María Sánchez Velásquez	Falencia	44 horas	A	Marzo
Alejandra Sanz Mestanza	Falencia	44 horas	A	Marzo
Valenzuela Soto Avelina	Falencia	33 horas	A	Marzo
Fanny Vélez Mera	Falencia	44 horas	A	Marzo
Manuel Sánchez Davidovich	Falencia	33 horas	A	Marzo
Daniela Tapia Vivanco	Falencia	44 horas	A	Marzo

ASIGNACION PERMANENCIA MÉDICA Febrero 2015.-

Nombres	Asignación	Jornada	Motivo de no desempeño de la función	Cancelar Si/No
Cynthia Camacho Tovar	Falencia	22 horas	Feriado Legal	NO
Carolina Castro Sanhueza	Falencia	44 horas	Feriado Legal	NO
Víctor Carrasco	Falencia	44 horas	Permiso	NO

Avila				Administrativo	
Ana Espinosa Mujica	Falencia	22 horas.		Feriado Legal	NO
Jorge Moscoso Villalva	Falencia	11 horas		Feriado Legal	NO
Maria Sánchez Velásquez	Falencia	44 horas		Licencia Medica	NO
Alejandra Sanz Mestanza	Falencia	44 horas			SI
Valenzuela Soto Avelina	Falencia	33 horas		Feriado Legal	NO
Fanny Vélez Mera	Falencia	44 horas		L/Medica	NO
Daniela Vivanco Tapia	Falencia	44 horas			SI

2.-La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de un 100% de su función especial realizada.

3.- La Asignación de Movilización Colación, y el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.

La Asignación de Permanencia, se le otorga al profesional Médico que cumpla el 100% de Asistencia y hasta 59 minutos de atrasos en el mes.

4.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/POV/Pcm.-